

VISTO:

Que el Señor Edgardo David Malatini y Ana Soledad Gaido, presentaron una propuesta de compra del terreno designado provisoriamente como Lote 7, Manzana 03, ubicado en la calle sin denominación esquina La Rioja, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que el Señor Edgardo Davir Malatini y Ana Soledad Gaido manifestaron que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento si,

Que ofrecen pagar el mencionado inmueble \$ 10.900 (Pesos Diez mil novecientos) de contado,

Que la oferta de Edgardo Malatini y Ana Soledad Gaido es conveniente a los intereses Municipales y además supera el precio base establecido en la Ordenanza N° 1050/03,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1068/03

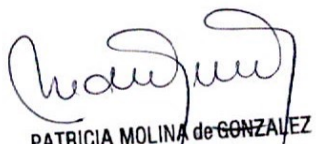
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designados como Lote 7 Manzana 03 ubicada en la calle sin denominación y esquina La Rioja del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de treinta y dos con noventa y tres (32,93) metros de frente sobre calle sin denominación, cuarenta y dos con un metro(42,01) de frente sobre calle La Rioja y veintiséis con nueve metros (26,09) metros de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos veintinueve con cincuenta y siete metros cuadrados (429,57 m2), al Señor EDGARDO DAVID MALATINI, D.N.I. N° 26.935.897 y a la Señorita ANA SOLEDAD GAIDO, D.N.I. N° 27.062.517.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,-), pagaderos de contado.

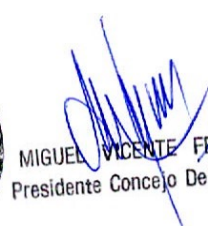
Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4°.- Queda comprendida la presente venta dentro de las obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 1050/03.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.-